



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

**APRUEBA BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PROFESIONAL DE APOYO A LA VINCULACIÓN DE EQUIPOS DE SALUD MENTAL, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONVENIO A HONORARIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0696

SANTIAGO, 13 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere la contratación de un profesional, bajo la figura de convenio de prestación de servicios en los términos del art. 11 del DFL N°29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

1° Llámese a proceso de selección, para prestador de servicios mediante convenio a honorarios un cargo profesional de apoyo a la vinculación de equipos de salud mental, servicios estudiantiles y Centro de Acompañamiento de la UMCE, dependiente de la Dirección de Asuntos estudiantiles, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Financiado en el marco del Proyecto UMC20992.

2° Apruébese las bases administrativas para la selección de un profesional en calidad de honorarios, jornada completa, cuyo tenor es el siguiente:

**Perfil profesional de apoyo a la vinculación de equipos de salud mental, servicios estudiantiles y Centro de Acompañamiento de la UMCE.  
Honorarios, jornada completa, sueldo bruto \$1.700.000 dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

### **Antecedentes generales**

En el contexto del Plan de Fortalecimiento para Universidades Estatales (FUE), la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), a través de su Vicerrectoría Académica, está desarrollando el proyecto "Fortalecimiento de los procesos de gestión académica de la UMCE" (UMC20992).

Con este proyecto, la UMCE se propone como objetivo fundamental articular dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles a las estructuras vinculadas al acompañamiento académico, psicológico y de servicios estudiantiles. Esta articulación busca asegurar el apoyo a la tarea misional y por ende al trayecto formativo de los estudiantes.

Los objetivos que se desprenden de esta articulación son fortalecer la coordinación entre las estructuras de apoyo misional, como el CAA, servicios estudiantiles y salud mental comunitaria, vinculándolas a los departamentos académicos. También se requiere crear y sugerir material de apoyo para al acompañamiento de orden pedagógico y académico.

Para la ejecución de estas actividades, se requiere la contratación de un/a profesional del ámbito de la psicología cognitiva, con experiencia en trabajo clínico y que además se desenvuelva en el ámbito académico, estas características son necesarias para vincular las áreas de acompañamiento a la trayectoria formativa.

La duración de esta contratación comprende desde la fecha de incorporación a la universidad a diciembre de 2023, que representa el término del proyecto UMC20992.

La remuneración asociada al cargo de profesional de apoyo a la vinculación de equipos de salud mental, servicios estudiantiles y Centro de Acompañamiento de la UMCE. es de \$1.700.000 pesos de sueldo bruto mensual.

### **1. Perfil del cargo**

Profesional experto(a) en Educación con, al menos, dos años de experiencia en procesos de acompañamiento académico, y del área de la psicología. La finalidad del cargo es contar con un profesional que genere las acciones necesarias para lograr que se cumplen los objetivos del acompañamiento integral en la DAE.

### **2. Funciones**

Según los lineamientos que defina la DAE en coordinación con la Dirección de Docencia. El o la profesional tendrá que:

- Apoyar las acciones comprometidas en este proyecto.
- Colaborar en la formación y talleres para tutores y consejeros.
- Apoyar la instalación de la salud mental comunitaria, apoyar el autocuidado de quienes trabajan en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los estudiantes.
- Diseñar y aplicar distintos tipos de instrumentos tanto del área del aprendizaje, como de la psicología.
- Emitir informes y reportes y mantener la documentación de la información de acuerdo a los requerimientos institucionales.
- Entregar informe mensual de actividades.

### **3. Habilidades y características personales**

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Flexibilidad y adaptación a los cambios y contingencias.
- Dinamismo, proactividad, iniciativa y autonomía.
- Disposición a la innovación.
- Habilidad para establecer relaciones interpersonales constructivas.
- Responsabilidad y compromisos con las metas y plazos comprometidos.

## 4.Requisitos

### Requisitos exigibles

- Título profesional en el área de la psicología o equivalente.
- Poseer al menos 2 años de experiencia en institución de Educación superior.
- Poseer experiencia profesional en cargos y funciones similares.

### Requisitos deseables

- Postgrado, postítulo o cursos de especialización relacionados con el cargo.
- Participación en proyectos de desarrollo académico.

## 5. Proceso de Postulación

### 5.1. Documentos a presentar

- Curriculum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declarados en el CV.
- Carta de recomendación y/o Certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Identidad y/o Certificado de Antecedentes.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Declaración jurada simple, disponible en [umce.trabajando.cl](https://umce.trabajando.cl)

### 5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del lunes 19 de junio de 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo Profesional de apoyo a la vinculación de equipos de salud mental, servicios estudiantiles y Centro de Acompañamiento de la UMCE". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional [rrhh@umce.cl](mailto:rrhh@umce.cl). (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a [personas.cl@trabajando.com](mailto:personas.cl@trabajando.com)

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 19 de junio, hasta las 23:59 del jueves 29 de junio de 2023. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

## 6. Proceso de selección

**Etapas 1 (Preselección):** se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado admisible, el concurso será declarado desierto.

**Etapas 2 (Selección 20%):** se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

**Etapas 3 (Entrevista):** Esta etapa contempla entrevista con el comité de selección (20%) y entrevista técnica con jefatura directa (40%).

**Etapas 4 (Evaluación Psicológica 20%):** los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

**Etapas 5 (Cierre del proceso):** Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

## 7. Pauta de evaluación profesional apoyo Unidad de Desarrollo Académico, proyecto UMC20992

Pauta de evaluación				
Nombre				
Criterios				Puntaje
Título profesional del área de la Psicología o equivalente	Profesora básica o de Educación diferencial (1 pto)	Título de psicólogo (2 pts)		
Debe poseer 2 años de experiencia profesional	Posee 2 años de experiencia en instituciones de Educación superior (2 pts)			
Poseer experiencia profesional en cargos y funciones similares.	Posee experiencia de al menos 2 año en cargos y funciones similares. (1 pto).	Posee experiencia de más de 4 años en cargos y funciones similares. (2 pts).		
Requisitos deseables				
Postgrado, postítulo o cursos de especialización relacionados con el cargo.	Cursos de especialización. (0,5 pts)	Postítulo. (1 pto)	Postgrado. (2 pts)	
Participación en proyectos de desarrollo académico.	Ha participado en al menos un proyecto de desarrollo académico. (1 pto)	Ha liderado al menos un proyecto de desarrollo académico. (2 pto)		
<b>Puntaje total</b>				
<b>Observaciones:</b>				

## 8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado por la Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un/a profesional del área, el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas o quien éste designe y un/a representante de cada gremio.

La Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en su calidad de Presidenta del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

Por tratarse de un concurso financiado por el Proyecto UMC20992, una vez aprobada la propuesta de selección, la rectora enviará a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier (cv de la terna o al menos las dos más altas puntuaciones, pautas de evaluación aplicadas en el proceso y acta de selección) para la visación del Ministerio de Educación.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese Y archívese.

**PROF. DRA. ELISA ARAYA CORTEZ**  
**RECTORA**

**PROF. PABLO CORVALÁN REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**

CCHM/FBR/jds